

ORD.: N° 838

ANT.: Acuerdo de la Sesión de Consejo del 27 de marzo de 2017; y su escrito de descargos ingreso CNTV N°1467/2017.

MAT.: Comunica Acuerdo que rechaza los descargos formulados por la concesionaria e impone a Universidad de Chile, la sanción de amonestación, contemplada en el artículo 33° N°1 de la Ley N°18.838, por infracción al artículo 1° de la Ley N°18.838, configurada por la repetición de segmentos de la rutina de Juan Pablo López, a través de Red de Televisión Chilevisión S.A., en el matinal “La Mañana”, el día 21 de febrero de 2017.

29 JUN 2017

SANTIAGO,

DE : SEÑOR JORGE CRUZ CAMPOS  
SECRETARIO GENERAL(S) DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

A : SEÑOR ENNIO VIVALDI VÉJAR  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Comunico a usted que, el día 27 de junio del año 2017, el Consejo Nacional de Televisión aprobó el Acta de la Sesión celebrada el lunes 19 de junio de 2017, en la cual se adoptó el siguiente Acuerdo:

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso A00-17-159-CHV, elaborado por el Departamento de Fiscalización y Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 27 de marzo de 2017, se acordó formular a Universidad de Chile, cargo por supuesta infracción al artículo 1° de la Ley N°18.838, que se configuraría por la exhibición de la repetición de segmentos de la rutina humorística de Juan Pablo López, a través de Red de Televisión Chilevisión S. A., en el matinal “La Mañana”, el día 21 de febrero del 2017, en el cual se habrían vulnerado la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud al haberse transmitido en horario para todo espectador;
- IV. Que, los cargos fueron notificados mediante oficio CNTV N°396, de 11 de abril de 2017,
- V. Que, sin perjuicio de ser extemporáneo, la concesionaria presentó con fecha 2 de junio de 2017, un escrito de descargos, ingreso CNTV N°1467/2017, donde señala

*Por medio de la presente, RAFAEL EPSTEIN NUMHAUSER, Ingeniero Civil, Rector (S) de la UNIVERSIDAD DE CHILE y DIEGO KARICH BALCELLS, Abogado de RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., venimos en evacuar nuestros descargos a las presuntas infracciones que da cuenta el Ordinario de la referencia, todo, en atención a los siguientes argumentos:*

*El Consejo Nacional de Televisión formula cargos a Chilevisión por una supuesta infracción al artículo 1° de la Ley N°18.838, que se*

configuraría por la emisión del programa “La Mañana”, el día 21 de febrero de 2017, en el cual presuntamente se habría emitido, en horario de protección para todo espectador, un extracto del espectáculo televisado “Festival de Viña del Mar” cuyos contenidos resultarían inapropiados para ser visionados por menores de edad.

**A) DEL PROGRAMA:**

“La Mañana” es un programa del género magazine, transmitido de lunes a viernes entre las 8:00 y 12:00 horas, conducido por Rafael Araneda y Carolina De Moras, que cuenta con la participación de panelistas e invitados, y que incluye en su pauta despachos en vivo y secciones de conversación relacionadas con reportajes, notas o temas de actualidad nacional e internacional, farándula y policiales, entre otros contenidos. Durante la semana en que fue transmitido el evento de espectáculos conocido como Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar a través de Chilevisión, “La Mañana” dedicó sus contenidos al comentario de las diferentes secciones de cada jornada del evento, así como también a diversos hechos y situaciones ocurridas en torno a él.

El programa objeto de este cargo, en adelante “el Programa”, dedicó parte importante de su pauta al comentario y análisis de la rutina del comediante Juan Pablo López, emitida efectivamente el día 21 de febrero de 2017 a partir de las 00:25 horas aproximadamente, presentando diversos extractos de ésta, los cuales constituyen el único elemento que fundamenta el presente cargo.

**B) DE LOS DESCARGOS POR PARTE DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S.A.:**

Primero: El Honorable Consejo Nacional de Televisión, teniendo a la vista el Informe de Caso A00-17-159-CHV y el respectivo material audiovisual, formuló cargo contra esta Concesionaria por la supuesta infracción al artículo 1° de la Ley N° 18.838, que se configuraría por la exhibición de la repetición de segmentos de la rutina humorística de Juan Pablo López, a través de Red de Televisión Chilevisión S.A., en el matinal “La Mañana”, en el cual se habrían vulnerado la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud al haberse transmitido en horario para todo espectador. Es así que este Honorable Consejo expone en el considerando Décimo Quinto del Cargo, que “el uso del lenguaje utilizado para dotar de un supuesto contenido humorístico a su rutina, la cual de ser realmente de tal naturaleza, no necesitaría del uso de un lenguaje soez, el cual puede repercutir de manera negativa en la formación de los menores de edad que se encuentran visionándolos, en especial en cuanto a sus percepciones de la vida en sociedad, de las pautas de comportamiento asociadas a esta y de cómo la utilización del lenguaje no solo podría resultar “cómica” en la medida en que exista una gran utilización de garabatos y burlas, objetivo que se puede, claramente, lograr mediante el uso del amplio vocabulario que la lengua española nos ofrece” [sic].

Segundo: Que esta Concesionaria difiere absolutamente de lo denunciado por este Honorable Consejo, puesto que las imágenes materia del Cargo, vale decir aquellas correspondientes a los extractos de la rutina de humor de Juan Pablo López en el Festival de Viña en horario para todo espectador, en caso alguno podrían constituir contenidos inapropiados para ser visionados por menores de edad, toda vez que no corresponden a su rutina completa sino a partes seleccionadas de ella y por tratarse de un compilado de secuencias cuya edición extrajo todo vestigio del lenguaje inapropiado en función del horario de emisión del programa, así como a toda otra referencia a chistes o temáticas calificables

exclusivamente para un público adulto en la emisión de origen. En efecto, tal como da cuenta el Informe de Caso A00-17-159-CHV del Departamento de Supervisión de este Honorable Consejo y el propio Cargo, las emisiones objetadas corresponden a una serie de extractos seleccionados de una rutina de mayor extensión, transmitida en horario para mayores de 18 años, en los cuales se observa un monólogo del comediante en el cual fueron enmudecidos aquellos términos empleados por éste y que comúnmente son utilizados como groserías e improprios, salvo aquellos que son usados coloquialmente para dar comicidad al relato y que no se encontraban referidos a persona alguna o grupo de personas que pudieran verse afectadas en su dignidad y derechos por dichas alusiones.

Tercero: La Constitución y la ley imponen a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente. Lo anterior importa que los contenidos de sus transmisiones deben estar ajustados a los bienes tutelados jurídicamente por el correcto funcionamiento de la televisión, entre los cuales se encuentra la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, expresamente invocado por este Honorable Consejo como fundamento de este Cargo. De conformidad a lo anterior, el Honorable Consejo Nacional de Televisión dictó las Normas Generales sobre los Contenidos de las Emisiones, cuyo artículo 6° dispone que las concesionarias de televisión no podrán exhibir imágenes o hacer menciones inapropiadas para los menores de edad dentro del horario de protección, el cual media entre las 6:00 y 22:00 horas.

Cuarto: Dentro de las facultades del Consejo Nacional de Televisión para velar por el correcto funcionamiento de esta clase de medios, lo que importa un constante control respecto de los contenidos que éstos emiten, en directo cumplimiento de las funciones y con estricta observancia que la Constitución y la ley le confieren, lo que importa -para este caso particular- determinar objetivamente en qué casos el lenguaje empleado en los extractos de una rutina de humor emitida originariamente en un horario restringido resulta inapropiado para menores de edad en horario de protección, en atención al permanente respeto de la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud exigido por la Ley N° 18.838. A propósito de lo anterior, hacemos presente al Honorable Consejo lo siguiente:

i) Que, del hecho que un programa de televisión sea emitido en un horario restringido no se desprende que su contenido sea inapropiado para todo espectador y que, en consecuencia, no pueda ser reemitido en dicho horario sin importar infracción a las normas que regulan el correcto funcionamiento de los servicios de televisión;

ii) Que, dado lo anterior, este Honorable Consejo debe examinar las imágenes objeto de este Cargo objetivamente, en su mérito y contexto, y sin remitirse a la emisión original salvo como mera referencia en lo que sea estrictamente necesario, puesto que el objeto de este cargo se circunscribe a las emisiones de los extractos de la rutina de humor de Juan Pablo López en la jornada del 20 de febrero de 2017 del Festival de Viña del Mar en el programa "La Mañana" del día inmediatamente posterior. Por cierto, este Honorable Consejo declaró sin lugar las denuncias recibidas a propósito de la emisión original de la referida presentación de humor por acuerdo del 27 de marzo del presente, lo cual nos fue comunicado por su Oficio ORD. 397 de 11 de abril de 2017, en atención a la constatación de la inexistencia de normas que permitan

sancionar el uso del lenguaje grosero en los contenidos emitidos por los servicios de televisión fuera del horario de protección de los menores.

Quinto: En atención a lo indicado en el considerando décimo quinto del Cargo, lo reprochado a esta Concesionaria es la emisión de extractos de una rutina humorística por el uso del lenguaje por parte de su artista ejecutante, agregando una apreciación subjetiva y falaz, pues este Honorable Consejo sostiene que “de ser realmente de tal naturaleza, no necesitaría del uso de un lenguaje soez” [sic], desconociendo de forma generalizada el efecto cómico del empleo de expresiones vulgares, procaces o groseras en las ejecuciones de algunas rutinas de humor y, lo más importante, excediéndose de su esfera de competencia, por cuanto las facultades otorgadas por la Constitución y la ley al Honorable Consejo Nacional de Televisión para velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión no comprenden el reproche moral o estético por el contenido de sus emisiones.

Sexto: Adicionalmente, también en relación con el uso del lenguaje en las imágenes objetadas, el considerando décimo quinto del Cargo indica que éste podría repercutir de manera negativa en la formación de los menores de edad que se vieron expuestos a ellas, “en especial en cuanto a sus percepciones de la vida en sociedad, de las pautas de comportamiento asociados a esta y de cómo la utilización del lenguaje solo podría resultar “cómica” en la medida que exista una gran utilización de garabatos y burlas” [sic]. Este posible riesgo abstracto de afectación de la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud podría derivar, de acuerdo a lo razonado por el Honorable Consejo, en un eventual incumplimiento de las normas que regulan el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, en atención al horario de la emisión objeto de reproche, lo cual, en todo caso, debe ser descartado en atención a las siguientes consideraciones.

Séptimo: Del examen de la emisión objeto del Cargo, como pudo constatar el Departamento de Supervisión del Honorable Consejo Nacional de Televisión, es posible concluir que las imágenes de apoyo exhibidas por esta Concesionaria para ilustrar el segmento de humor de la primera noche del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar en el programa “La Mañana”, en primer lugar, no fueron inapropiadas para haber sido emitidas en horario para todo espectador y, en segundo lugar, que no han afectado ni han puesto en riesgo el proceso de formación espiritual e intelectual de menores, de manera de configurar una infracción de esta Concesionaria al deber de correcto funcionamiento de la televisión. Octavo: Los extractos de la citada rutina de humor en el Festival de Viña no incorporaban contenidos inapropiados para ser emitidos en horario para todo espectador pues correspondieron a recortes seleccionados de una emisión de mucho mayor duración que, si bien empleaban términos vulgares, no importaron ofensa contra una persona o grupo de personas específicas, sino más bien exageraciones o contextualizaciones respecto de situaciones cuyo objetivo únicamente es resaltar su absurdo o hilaridad en relación con el relato. En efecto, de las propias imágenes objeto del Cargo se puede observar que se trata de fragmentos de la emisión original que van entrelazados con el comentario de los animadores, panelistas y entrevistados, que relacionan segmentos de su presentación, a modo ilustrativo, con datos biográficos del humorista, su premiación por parte del público del Festival de Viña del Mar, sus declaraciones en la rueda de prensa posterior a su

participación en el evento y las impresiones de los panelistas y terceros respecto de la presentación. Las imágenes extractadas dan cuenta de un humor basado en la ironía, lo contradictorio, la exageración respecto de situaciones cotidianas e hilarantes, la constatación de situaciones típicas, historias de ficción con abundante sarcasmo y acentuación del absurdo, basado en textos en el cual el garabato o la grosería son usados impersonalmente, solamente para enfatizar lo cómico de lo narrado o agregar jocosidad, por lo cual sus frases no son ofensivas en contra de una persona o grupo en particular, sino referidas a sí mismo, a sus personajes de ficción o a los hechos que les ocurren. Por lo demás, las temáticas abordadas por el comediante en los extractos emitidos se refirieron a tópicos cotidianos, como las dinámicas del matrimonio, del mundo laboral -específicamente en una institución bancaria-, así como también a maquinaciones fantasiosas, como las vicisitudes ocurridas a unos hipotéticos soldados chilenos, tópicos que se encuentran reservados para el público adulto.

Noveno: Tampoco la emisión objeto del Cargo contuvo imágenes que pudieran afectar la formación intelectual y espiritual de la niñez y de la juventud, pues de ningún modo las mímicas y narraciones del humorista expusieron concreta o hipotéticamente a los menores de edad a situaciones inapropiadas para su nivel de comprensión. En efecto, las imágenes extractadas únicamente aluden a una narración de situaciones que, dentro de la fantasía de una rutina de humor, le ocurrieron al comediante en su vida laboral y en función de su preparación militar, de lo cual proyecta comparaciones artificiosas entre el soldado chileno y el de otros países y la situación de una imaginaria guerra en que participen nuestras Fuerzas Armadas. Es en dicho contexto que las anécdotas y chistes que aparecieron en las imágenes emitidas no hicieron referencia a situaciones reales ni se prestan para confusiones o malinterpretaciones para los niños y jóvenes que pudieron ver el programa, así como tampoco los expusieron a un lenguaje vulgar al punto de ser tomado como ejemplo de comportamiento, de manera que difícilmente pudo impactar en forma indeseada en la formación intelectual y espiritual de los menores de edad, pues -sin sobreestimar sus capacidades cognitivas- tanto los niños y jóvenes que tuvieron acceso a este resumen fácilmente pudieron comprender que la emisión correspondía a un resumen de una rutina de humor ejecutada en el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, cuya orientación lúdica es públicamente conocida, y queda, por lo tanto, fuera del canon de lo que debe ser replicado por los niños y jóvenes. Además, estas imágenes no fueron emitidas sin mediar comentarios complementarios en relación a los términos empleados y las temáticas abordadas por el comediante, en un tono directamente explicativo respecto de su informalidad, advirtiendo explícitamente a la teleaudiencia de ello durante todo el tiempo que el programa dedicó al cómico y su exitosa actuación.

Décimo: Por cierto, las imágenes reprochadas fueron enmudecidas en casi la totalidad de las menciones a términos groseros, vulgares u ofensivos, aun cuando se tratase de modismos o términos de uso cotidiano en las conversaciones entre personas de mucha confianza, de manera de cuidar que las imágenes emitidas no fueran interpretadas por la audiencia como una forma correcta de expresarse. Es así que uno de los efectos del silencio de ciertos términos en la televisión comunica a toda la audiencia, especialmente a los niños y jóvenes, que no es deseable que éstos sean empleados en la televisión y, por extensión, en sus

conversaciones diarias. De esta forma, al contrario de lo que teme este Honorable Consejo al sostener que las imágenes reprochadas podrían “repercutir de manera negativa en la formación de los menores de edad (...) en especial en cuanto a sus percepciones de la vida en sociedad”, el enmudecimiento de ciertos términos en ellas por sí solo tuvo un efecto educador respecto del lenguaje empleado por el humorista, en cuanto indica a los niños y jóvenes que dichas alocuciones no deben ser utilizadas, eliminando todo peligro de socialización no querida de dichos términos por parte de los menores de edad, por lo cual el referido temor de afectación negativa a su formación espiritual e intelectual resulta infundado y, en consecuencia, las imágenes transmitidas no implicaron infracción a las normas que regulan el correcto funcionamiento de los servicios de televisión.

Undécimo: En refuerzo de lo antedicho, Informe de Caso A00-17-159-CHV del Departamento de Supervisión de este Honorable Consejo tuvo en consideración algunos de los puntos descritos en estos descargos, estimando que no existirían elementos que permitieran configurar una infracción al correcto funcionamiento de los servicios de televisión. Expresamente, en relación al uso del lenguaje, el Departamento de Supervisión indicó que “se identificaron momentos en los que el humorista se toma ciertas licencias en el uso del lenguaje, empleando modismos chilenos y garabatos de uso cotidiano (v. gr. «huevá» «huevón»)” y que “es necesario recalcar que la producción del programa fiscalizado editó el contenido transmitido, silenciando aquellas partes de la rutina en las que el humorista utilizaba ciertas groserías o un lenguaje más procaz”, concluyendo que “no se exhibió contenido que pudiera ser inadecuado para el horario de emisión, o que pudiera tener un efecto negativo en la audiencia infantil” [sic]. Adicionalmente, el Departamento de Supervisión pudo constatar que de la conversación llevada en el panel de La Mañana en función de la mencionada rutina “entrega herramientas para que los menores de edad puedan cuestionar y entender este tipo de contenidos” [sic], estimando finalmente que “no existirían elementos suficientes que permitan configurar una infracción al correcto funcionamiento de los servicios de televisión”. En este sentido, solicitamos a este Honorable Consejo reconsiderar lo informado por su Departamento de Supervisión en el citado Informe de Caso, a la luz de los descargos hechos valer en esta presentación.

Duodécimo: Finalmente, hacemos presente a este Honorable Consejo que sus anteriores pronunciamientos en relación con los programas emitidos por Chilevisión y las anteriores sanciones aplicadas a esta Concesionaria no deberían tener influencia alguna en la resolución que adopte el Consejo Nacional de Televisión en función del presente Cargo, la cual debe ser observar únicamente el mérito de los antecedentes que lo fundan y los descargos que esta parte ha hecho valer.

Décimo Tercero: Que habiéndose puesto en conocimiento del Honorable Consejo los antecedentes necesarios para la cabal contextualización de la emisión evaluada, solicitamos tener presente nuestros argumentos y que se proceda a absolver a la Universidad de Chile de todo cargo formulado por la emisión objeto de reproche, o en subsidio, a aplicar la sanción de amonestación por escrito, según los términos establecidos en la ley 18.838.; y

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, “La Mañana” es un programa matinal, transmitido de lunes a sábado entre las 8:00 y 12:00 horas. Es conducido por Rafael Araneda y Carolina de Moras, junta a la participación de panelistas como Felipe Vidal y Pamela Díaz. Es un espacio del género misceláneo, que incluye, entre otros, despachos en vivo, reportajes, notas de actualidad nacional e internacional, farándula, policiales y secciones de conversación;

**SEGUNDO:** Que, en la emisión del matinal correspondiente al día 21 de febrero del 2017, al comenzar las imágenes, se exhibe la repetición de una parte de la rutina del comediante en la que se refiere a las diferencias que existirían entre chilenos y norteamericanos a la hora de realizar el servicio militar. Algunos de estos fragmentos, son repetidos una vez más durante el programa.

Estas imágenes son interrumpidas con momentos del *Back Stage* en los que se entrevista a los animadores del festival y se les pregunta por la rutina del comediante. Carola de Moras señala que el humorista conquistó al público, por lo que estaban muy orgullosos y le deseaba mucho éxito para el futuro.

Seguidamente, continúan exhibiendo parte de la rutina del humorista. A continuación, se transcribirán los momentos de la presentación que fueron exhibidos en el programa matinal.

La primera revisión, exhibe un fragmento de la rutina en la que el comediante se refiere a las diferencias que existirían entre las FFAA de Estados Unidos y la de nuestro país:

*«Los gringos entran a las fuerzas armadas y los compadres no salen más, no salen más. Les dan un día libre y ¿qué hacen? Se van a chupar a los bares; compiten quién se come las mejores minas; gallitos; quién se toma el pitcher más rápido. ¡Esas h#\$%s (silenciado por edición) son de hombre! En cambio, el soldado chileno, sale libre y el weon se va donde la mamá, con el bolsito con ropa sucia. ¿Y qué hace el sábado el soldado chileno? ¿Qué hace el sábado? ¿Se levanta a cortar leña? ¡Nooo! Le llevan desayunito a la cama. “Ve que está cansado, tanto lustrarse las botas el ... (frase silenciada por edición)”. Ahí está, toda la semana “parapám, parapám; parapám” y el hueon pierde el paso, pierde el paso. Lo único que tiene que hacer en el día es no perder el paso, ¡y el hueon pierde el paso! Tiene que hacer 3 cosas importantes en el día: Estirar bien la cama, lustrarse los zapatos y no perder el paso. ¡Y el hueon pierde el paso! Doce mil millones de dólares de inversión, y el hueón pierde el paso.»*

Continúa hablando sobre la forma de marchar y llevar el paso de los soldados chilenos-incluyendo algunas actuaciones a su rutina-, para luego continuar:

*(08:55:18) «¿Y qué hace el domingo el soldado chileno? ¿Se levanta a limpiar las canaletas? ¡Nooo! No, ve que tiene depresión, como tiene que volver a la escuela. No, si estamos c#\$& (silenciado), en este país no hay hombres de verdad. Ningún hueón se defiende. Sin ir más lejos, mírenme a mí: Reservista de guerra, hipertenso, con soplo al corazón, no puedo pasar rabias. Hijo único de madre soltera. Alérgico. Me da alergia la primavera, el plátano oriental. No puedo combatir en primavera, no, no puedo. “Alto al fuego para tomarme la clorfenamina.” “Permiso mi capitán para hacerme el puf”. Con todos esos antecedentes, ¿me tendrían confianza para defender el país? A mí me torturan con polen y ca#\$ (silenciado por edición)»*

*(09:08:25) «Pero no es mi culpa. A mí nadie me enseñó a ser rudo. Si yo cometía un error, el mayor castigo era barrer el patio, y a mí me encanta barrer. Es una cosa que me relaja. A mí hay dos cosas que me relajan: ver “Manos al Fuego” y barrer.»*

«Yo no sé si ustedes recuerdan, en la época de Lagos Presidente, cuando ... (lo interrumpen las pifias del público y señala: Si, hablamos de los abuelitos que deberían estar jubilados (aplausos del público), con una jubilación digna. Por lo menos ya tiene la jubilación, ahora le falta descansar al viejo.) Bueno, yo no sé si ustedes recuerdan cuando Estados Unidos solicitó a Chile soldados para enviarlos a Irak, y Lagos le dijo que no. ¿En qué m\$%# (Silenciado por edición) habrá estado pensado Bush? Imagínense hubiese tenido que ir yo a Irak, con Checho Hirane. Todos durmiendo en camarote, el único durmiendo en cama elástica era él.»

El humorista sigue con su rutina utilizando casos hipotéticos de su participación y la de Checho Hirane durante una guerra. Incorpora algunos recursos de actuación para otorgar mayor comicidad al relato. Muchas de las historias hipotéticas intentan realizar una comparación entre el “prototipo de soldado norteamericano” y la diferencia con los personajes ficticios representados por el humorista y “Checho Hirane.

(09:11:32) «Es cosa de ver el memorial de los caídos en Vietnam. Los nombrecitos... y con verdaderos soldados: Thomson; Washington DC Jr; Edison Phillips; David O'Connor. David O'Connorpohhueón. Vohveí ese nombre en el memorial y pensai, ese hueón mínimo se pitió 300 vietnamitas. (...) En cambio te vai al Cementerio General, y una lápida toda cagona: “Aquí yace Juan Mondaca. Murió limpiando el fusil”.»

En este momento, el programa corta las imágenes de la presentación para dar paso a una entrevista realizada a Rafael Araneda, conductor del Festival de Viña. El periodista le pregunta por su opinión sobre la rutina de Juan Pablo López, a lo que el animador contesta que le gustó mucho. Luego, se vuelve a la rutina del comediante:

(09:13:17) «¿Qué hacen los gringos cundo uno de sus compañeros cae herido en combate? Los locos reaccionan como machitos, como hombrecitos. Le rajan la chaqueta, abren la herida con un cuchillo, sacan la bala con los dedos, cosen la herida, aplican morfina si es necesario. “¡se nos va, se nos va!” Lo reaniman al hueón. Todo con la presión de que se vienen acercando los enemigos. (en este momento comienza actuar la escena). Hasta que lo resucita y con helicóptero de rescate. Y el amigo se queda abajo desviando las balas y muere por él. En cambio, ¿qué haría yo si Checho Hirane cae herido en un combate? O sea, punto uno, yo no puedo ver sangre. No, me desmayo. Hagamos cuenta que voy con Checho Hirane en la selva. Sonido de selva (comienza a hacer un ruido).. nunca me ha salido esta huea, es un mono por si acaso. Y el Checho así: “qué hu... (frase silenciada por la edición) López?” Es el Pato del banco que nos viene a cobrar conc... (silenciado por la edición del programa). (Risas del público).»

«Voy con Checho en la Selva. “Checho, cuidado con las minas antipersonales. Estamos claro que ahora a la izquierda ¿o no? No juegues con eso Checho, Checho no eres chistoso. Checho, cuidado Checho. OhhhChecho otra vez (actuación y ruido de explosión) ... siempre la misma ... (Silenciado por edición)”. Y yo que no puedo ver sangre, tendría que ir así (se tapa los ojos al caminar) “Checho ¿estás bien? Cuéntame algo.” “Había una vez un perrito que se llamaba calcetín y...” “No Checho, un chiste no.»

Continúa su rutina con chistes sobre su participación en combate con Checho Hirane, en donde se burla sobre su propia “cobardía” para combatir. Luego, continúa su rutina hablando sobre sueños que se cumplen en la vida, como, por ejemplo, el sueño de la casa propia. Al respecto, realiza la siguiente rutina:

(09:17:01) «Los sueños se cumplen amigos míos. Yo he cumplido varios sueños en mi vida. De hecho, me compré un departamento con el sueño de la casa propia. Me compré un departamento de 40 mts cuadrados, y ahora estoy pagando el Palacio



*Cousiño pohhueón. Me dejé llevar por el departamento piloto y ahora entiendo por qué es piloto porque con c#\$% (silenciado por edición) entran dos hueones. Con esos colores tan modernos, con esos muebles tan modernos. Todo calzaba de maravilla. Pero cuando me tocó decorar el mío, hueón no me entraba ni el perchero. Dónde meto el refrigerador, por el ascensor hueón, tirando una soga por las escaleras. Me tuve ir a buscar remates de muebles a Kidzania. Me dijeron: “no, tiene que ir a esa tienda donde lo hace usted mismo”. Y partí, el especialista, el especialista. ¿Dónde está el especialista? Andaba (silenciado) el especialista. Nunca los pillai compadre. A lo más una ruma de cajas que dicen hágalo usted mismo. Cosa que después lo armes en tu casa, se desarmen a la semana y te digan usted lo hizo como las (silenciado por edición). Cocina americana, cocina americana... ¡pu(silenciado) que son flacos los americanos! Todo chiquitito, el mesoncito, el refrigeradorcito, esa encimera eléctrica que no cachai cuando calienta. Tení que tirarle un pollo para saber cuándo calienta (risas). Tirai un bistec al sartén y la chispa llega hasta las cortinas del living-comedor. ¡Te pegai una ducha y se empaña hasta el ojo mágico!»*

La rutina sobre los pequeños departamentos continúa por unos minutos más, hasta que finalmente se despide. Luego se exhibe la segunda parte de la rutina, la que realizó luego de haber recibido las gaviotas que pidió el público. En esta parte de su presentación habla sobre el estrés que tendríamos los ciudadanos de Santiago en el día a día. Habla sobre los traslados al trabajo en el transporte público, en donde todos irían enojados y apretados.

(09:19:50) «(..) Llevamos una vida llena de estrés. Ya el hecho de levantarte de tu cama, tenis que ir a sortear esa locomoción colectiva. Todo el mundo enojado. Por ejemplo, en el mismo metro, ya parece las 50 estaciones de Grey. La embarró, el otro día un tipo en el metro Pedro de Valdivia encara a golpes casi a otro, diciéndole: “Oye ya pohhueón, me vení tocando el p (silenciado por edición) desde el metro Baquedano.” Habían pasado 4 estaciones y el hueón recién viene a reclamar (risas del público).»

El humorista sigue hablando sobre las incomodidades de usar el metro. Hace chistes sobre la cercanía entre los pasajeros.

*«Se han dado cuenta que cuando suena la chicharra del cierre de puertas ahí todo vale. Todo vale, todo vale. Te agarran de la comisa, del p (silenciado), codazos en el hocico, viejas corriendo en las escaleras, y cuando la vieja cacha que se le va a cerrar la puerta del metro como que se manda un gohst, como que va a traspasar la puerta la vieja (hace la actuación) y por último, saca al cabro chico y lo usa como tope. ¡Muchas gracias, gracias!»*

Después de este momento, termina la revisión de la rutina y se retoma la transmisión desde el panel del matinal. Se abre un espacio en el que los panelistas e invitados hablan sobre la rutina, sobre su exitoso resultado en puntos de audiencia y su buena recepción con el público. Algunos panelistas señalan que el comediante, aun cuando públicamente no era conocido, se veía muy preparado, con una rutina muy trabajada. El panel menciona que parte de las cosas que el humorista incorporó en su rutina forman parte de su vida y que efectivamente son personajes e historias reales que le habrían sucedido a él cuando trabajaba en un banco. Esta información habría sido confirmada en una conferencia de prensa otorgada después de su presentación. En ese momento, se da paso a las imágenes de la conferencia.

De vuelta al estudio, los panelistas hablan sobre el momento en el que el público pidió la gaviota para el comediante. Comentan que el humorista se emocionó, generando un momento televisivo muy emotivo. En ese instante, se da paso a la revisión de las imágenes de la premiación.

Seguidamente, el panel se refiere al uso de garabatos o modismos en las rutinas humorísticas. Uno de los panelistas invitados de nacionalidad colombiana, Nelsón Beltran, señala que sintió que en la rutina de Juan Pablo López no se incorporó tanto garabato o modismo chileno, por lo que los extranjeros pudieron entender mejor lo que se decía.

Posteriormente, el panel comienza a hablar sobre la incorporación del personaje de “Checho Hirane” a la rutina humorística. En ese contexto, leen un mensaje del aludido en Twitter: «*Me reí harto y me sorprendió con su rutina J. Pablo López. Ahora que me mande un bono por que agarró pa la palanca la mitad del show.*» Posteriormente, realizan un contacto telefónico con Sergio Hirane para conversar sobre sus impresiones y opinión sobre la rutina. Él se muestra satisfecho con la situación, señala que, como comediante, entiende estos recursos en las rutinas humorísticas, y que siempre puede haber alguien que se molesta con algunos chistes, ya que la dinámica del comediante es hacer “el ridículo con ciertas cosas normales”.

Durante el contacto telefónico con el Sr. Hirane se vuelven a exhibir algunos de los chistes que se referían a Sergio Hirane (los mismos que ya se exhibieron momentos antes en el programa).

Uno de los temas de conversación del panel, se refieren a la incorporación de las Fuerzas Armadas en la rutina humorística. Al respecto, señalan que es positivo que no existan temas a los que hay que temer en este tipo de presentaciones, ya que, hace unos años atrás, los comediantes no se atrevían a tocar estos temas ya que podían ser sensibles considerando el contexto histórico. En este sentido, se menciona que es muy importante incorporar temas sociales relevantes, pero siempre con respeto. En ese momento, el conductor, Felipe Vial, menciona que, en su opinión, la rutina de Juan Pablo López acerca al público a una institución que durante mucho tiempo fue intocable, por lo que ahora, hay más cercanía con las instituciones y sus funcionarios. (Especialmente en la parte de la rutina en la que hace chistes sobre la forma de ser del soldado chileno).

Finalmente, el panel cierra el tema con las declaraciones de Sergio “Checho Hirane”, despidiendo el contacto telefónico. En ese momento, el programa continúa con la revisión de otros momentos del Festival de Viña del Mar. (10:26:02):

**TERCERO:** Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

**CUARTO:** Que, la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

**QUINTO:** Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del *respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud* - artículo 1° inciso 4° de la Ley N° 18.838;

**SEXTO:** Que, la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, se protege en la letra l) del artículo 12° de la Ley N° 18.838, la cual obliga a la designación de horarios, dentro de los cuales se puede exhibir programación no apta para menores de edad, con el objeto de impedir que estos se vean expuestos a emisiones que puedan dañar seriamente su salud y su desarrollo físico y mental;

**SÉPTIMO:** Que, el artículo 1° letra e) de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, define como horario de protección *“horario de protección”, aquel dentro del cual no podrán ser exhibidos contenidos no aptos para menores de 18 años, que puedan afectar la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud.*

**OCTAVO:** Que, a su vez el artículo 2° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión dispone: *“Se establece como horario de protección de los niños y niñas menores de 18 años, el que media entre las 06:00 y las 22:00 horas”;*

**NOVENO:** Que, el artículo 1° letra e) de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, define como *“horario de protección” aquel dentro del cual no podrán ser exhibidos contenidos no aptos para menores de 18 años, que puedan afectar la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud” y en su artículo 2° establece que este horario es el que media entre las 06:00 y las 22:00 horas;*



**DÉCIMO:** Que, teniendo presente la fundamental importancia que reviste el lenguaje en el proceso formativo de la personalidad del menor, tanto a nivel individual (egocéntrico) como social (socializado), según la gran cantidad de estudios existentes en la materia, - siendo uno de sus más destacados exponentes Jean Piaget-, es que el lenguaje, como elemento de la formación de las capacidades cognitivas del ser humano, particularmente en su fase de niño, reviste una importancia fundamental y una estrecha vinculación con el proceso de formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud;

**DÉCIMO PRIMERO:** Que, de conformidad con el material audiovisual tenido a la vista, tomado directamente de la emisión objeto de control en estos autos, cuyo contenido ha quedado consignado en el Considerando Segundo de esta resolución, es posible señalar que se hace uso de expresiones vulgares y soeces que resultan inadecuadas para ser visionadas por niños y niñas menores de 18 años, en el entendido que el lenguaje es un elemento primordial en la formación de estructuras de pensamiento, particularmente en los menores de edad; por lo que, una lamentable exposición del mismo, en horario de protección de menores, puede tener el potencial de afectar el proceso antedicho; configurándose en la especie una vulneración al *principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión* en lo que a la *formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud* se refiere;

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que, las alegaciones realizadas por la concesionaria, relativas a la valoración y calificación jurídica de los contenidos fiscalizados, en nada alteran lo ya razonado, toda vez que los contenidos reprochados, atendida su naturaleza, entrañan la potencialidad cierta de afectar el proceso formativo espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, y que el ilícito administrativo consistente en la vulneración del artículo 1° de la Ley 18.838 se caracteriza por ser de *mera actividad* y de *peligro abstracto*, por lo que, para que la falta se entienda consumada, no es necesario que se haya producido un daño material concreto al bien jurídico protegido por la norma, sino que basta con que se haya desplegado aquella conducta que lo coloca en una situación de riesgo, lo que, en la especie, se ha verificado mediante la emisión de los contenidos consignados en el Considerando Segundo del presente Acuerdo; por lo que:

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó por la unanimidad de los Consejeros presentes, rechazar los descargos formulados por la concesionaria e imponer a Universidad de Chile, la sanción de amonestación, contemplada en el artículo 33° N°1 de la Ley N°18.838, por infracción al artículo 1° de la Ley N°18.838, configurada por la repetición de segmentos de la rutina de Juan Pablo López, a través de Red de Televisión Chilevisión S.A., en el matinal “La Mañana”, el día 21 de febrero de 2017, en horario de protección de niños y niñas menores de 18 años, cuyo contenido no es apto para menores de edad, todo lo cual redundaría en la afectación de la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, y con ello, una inobservancia al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión. Se previene que los Consejeros María de los Ángeles Covarrubias, Andrés Egaña, Mabel Iturrieta, Genaro Arriagada y Roberto Guerrero, concurriendo a la decisión unánime de sancionar a la concesionaria, fueron del parecer de imponer la sanción de 50 (cincuenta) Unidades Tributarias Mensuales y de tener por evacuados en rebeldía los descargos de la concesionaria, en razón de haber sido estos presentados extemporáneamente.

Atentamente



**JORGE CRUZ C.**  
Secretario General (S)

JCC/jig

